



CIG 13.31.01 - 00458

Armenia, 19 de octubre de 2023

Doctora
JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
Secretaría del Interior
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: Remisión Informe Final de Auditoría Interna No 011 – 2023 realizado a la secretaria del Interior - UDEGERD

De manera respetuosa nos permitimos allegar el Informe Final de Auditoría Interna Especial No 011-2023 al proceso de la Secretaría del Interior – UDEGERD en el cumplimiento del IGPR del Proyecto BPIN2018000040014, con corte al primer trimestre de la vigencia 2023

Con oficio CIG.13.31.01-387 de 29-08-2023, se notificó el Plan de auditoría No 011-2023, luego con oficio CIG.13.31.01- 429 se envió el Acta No 143 de 02-10-2023, con el fin de su revisión y realizar observaciones dentro de los 5 días siguientes, de los cuales no se recibió ninguna observación por parte de la Secretaría del Interior y la UDEGERD, lo cual éste se deja en firme, e insta a la Secretaria para que en el menor tiempo tome los correctivos necesarios con el fin de que el Proyecto objeto de la presente Auditoría eleve el IGPR y así no perjudicar al departamento como ejecutor de Proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías - SGR, por lo cual, enviamos el "Informe Final" correspondiente.

Lo anterior, como cumplimiento a la normatividad de la Oficina de Control Interno de Gestión, en cuanto a las Auditorías Internas de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 en esta ocasión solicitada por la Alta Dirección (Gobernador del Departamento del Quindío).

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Hernán Gallego Cano – contratista OCIG – Equipo Auditor OCIG
Aprobó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

Anexo: Informe Final Auditoría Especial No 011-203



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 6

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Secretaría del Interior – UDEGERD	FECHA DE ELABORACIÓN: 19-10-2023
DIRECTIVO RESPONSABLE: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos	DESTINATARIO: Secretaría del Interior e UDEGERD
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
<p>OBJETIVO: Practicar Auditoría a la Evaluación y Seguimiento a la Gestión de la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío, al Proyecto BPIN 218000040014 "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMANZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", al Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR, el cual es del 4% con corte al 31-03-2023 de acuerdo con la evaluación hecha en el Aplicativo Gesproy teniendo como base la información cargada por la Secretaría del Interior _ UDEGERD</p> <p>ALCANCE: El presente proceso Auditor se centra en el Proyecto BPIN2018000040014 Aprobados por el OCAD al departamento del Quindío el 04-06-2019 y el cual se encuentra en ejecución, cuyo ejecutor es el Departamento del Quindío a través de la Secretaría del Interior.</p> <p>METODOLOGÍA:</p> <p>La metodología a desarrollar en la presente auditoría, es la contemplada Guía de Auditoría para Entidades Públicas 2015 de la Función Pública, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se realizará reunión de apertura de la auditoría.2. Solicitud de información.3. Construcción de papeles de trabajo.4. Análisis de información5. Desarrollo de observaciones.6. Comunicación de resultados preliminares para el respectivo ejercicio del derecho de contradicción.7. Comunicación Informe Final de Auditoría <p>PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:</p> <p>1. Inicio de la Auditoría:</p> <p>Mediante oficio CIG 13.31.01 – 00429 de 02 de octubre de 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión notifica a la Secretaría del Interior y la UDEGERD la práctica de Auditoría Interna Especial No 011-2023, la cual involucra el Índice de Gestión de Proyectos IGPR al Proyecto BPIN2018000040014 "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" con corte al primer trimestre de la vigencia 2023.</p> <p>2. Plan de Auditoría</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actos Administrativos2. Solicitud de Información3. Construcción Papeles de trabajo4. Análisis de la Información5. Desarrollo de observaciones6. Comunicación de Resultados.7. Comunicación informe Final de la Auditoría <p>Bajo el seguimiento al Índice de Gestión de Proyectos de regalías IGPR los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, de acuerdo con el informe correspondiente al Primer trimestre de la vigencia 2023, arrojó un resultado muy bajo al Proyecto BPIN2018000040014 "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO</p>	



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 2 de 6

EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" cuyo ejecutor es la secretaría del Interior y la Oficina UDEGERD ejecutados por el Departamento del Quindío, la Oficina asesora de control interno de la Gobernación del Quindío pretende desarrollar el PLAN DE AUDITORIA 2023, aplicando un esquema de auditoría interna, acatando los reportes cargados en el Aplicativo Gesproy de la CGR y de seguimiento de los entes de control a las unidades ejecutoras de recursos del SGR y en nuestro caso a la Secretaría del Interior, de los recursos asignados al departamento del Quindío como ente ejecutor de proyectos de regalías.

1. Apertura de la Auditoría – Actos Administrativos

La Ley 2056 de 2020, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (distribución, objetivos, fines administrativos, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación y sus beneficios).

- Ley 1530 de 2012 Crea el sistema General de Regalías
- Acto Legislativo No 05 de 2011 por medio del cual se constituye el Sistema General de Regalías y modifica el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, creando el S.M.S.C.E.
- Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema General de Regalías"
- Decreto No 804 del 21-07-2021 por medio del cual se adiciona el Título 10 a la parte 2 del libro 1 decreto 181 del 2020 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del SGR" a efectos de reglamentar el sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.
- Constitución Política de Colombia
- Ley 2279 de 2022 Ley Presupuestal del bienio 2023 - 2024
- Informe del IGPR en el aplicativo Gesproy con corte al 31 de marzo de 2023

Facultades del auditor otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión, artículo 269 de la Constitución Política de Colombia

- Ley 87 de 1993; Decreto 1527 de 2001,
- Decreto 648 de 2017;
- Ley 1474 de 2011;
- Decreto 943 de 2014;
- Ley 1753 de 2015,
- Decreto 1499 de 2017;
- Guía de Auditoría de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018.

En su Artículo 164 define el S.S.E.C

Decreto No 1821 de 2020 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sistema General de Regalías.

El 21 de julio de 2021, se expide el decreto No 804 por medio del cual se adiciona el título 10 a la parte 2 del libro 1 del decreto No 181 de 2020, "Por medio del cual se expide el Reglamento único reglamentario del Sistema General de Regalías" a efectos de reglamentar el sistema de seguimiento, Evaluación y Control del sistema General de Regalías".

30 de marzo de 2021 la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, expidieron la Circular Conjunta 0011-4, dirigida a los Representantes legales, ordenadores del gasto y jefes de control interno de las entidades beneficiadas y ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalía – SGR.

Basados en la anterior, el Equipo Auditor verifica la información cargada en el Aplicativo Gesproy de todos los proyectos que el departamento tiene en ejecución, terminados para cierre, y aprobados para inicio con corte al 31 de marzo de 2023, y la evaluación al IGPR correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 3 de 6

Facultades del auditor otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión, artículo 269 de la Constitución Política de Colombia
Ley 87 de 1993; Decreto 1527 de 2001, Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014; Ley 1753 de 2015, Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoría de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018.

2. Solicitud de Información

El Plan de auditoría fue presentado mediante oficio CIG-13-31-01-387 de 2023 a la secretaría del Interior y radicado el 29 de agosto de 2023.

Igualmente, mediante oficio CIG-13-31-398 del 06 de septiembre fue solicitada la información para realizar el Proceso a auditar a la Secretaría del Interior, el cual fue recibido en la secretaria en la misma fecha

3. Construcción de Papeles de Trabajo

Hacen parte integral de la Auditoría:

- Plan de Auditoría Interna No 011 del 29-08-2023 en el formato F-CIG-11
- Oficio CIG.13.31.01-0387 de 28-08-2023 Notificación de Auditoría
- Lista de Asistencia mesa de trabajo realizada el 30 de agosto de 2023 – Instalación de la auditoría >No 011-2023
- Oficio CIG.13.31.01-398 del 06 de septiembre – solicitud de información
- Oficio S.I.G.R.23.145.01-01110 de septiembre 12 de 2023, de la Secretaría del Interior con el cual remiten la información solicitada por la Oficina de Control Interno de Gestión
- Acta No 143-2023 – del 29-08-2023 Informe Preliminar de Auditoría No 011-2023
- Oficio CIG-13-31-01-429 de 02 de octubre Remisión del Acta Preliminar No 143
- Lista de Asistencia del 03-10 de 2023 Mesa de Trabajo – seguimiento al acta No 143 – Informe preliminar a solicitud de la secretaría del Interior

4. Análisis de la Información

De acuerdo con el análisis al IGPR portado en el Aplicativo Gesproy con corte al primer trimestre de la vigencia 2023 el Proyecto BPIN2018000040014, arroja un IGPR del 4,3%, el cual está muy por debajo de la media nacional que fue 69,8 % y de la media del departamento del Quindío que fue de 69,6%.

Mediante oficio S.I.G.R.23.145.01-01110 de 12 de septiembre de 2023 (Anexo), de la secretaria del Interior, envía información solicitada acerca del Proyecto BPIN2018000040014 "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en los siguientes puntos:

- Informe de la Interventoría con corte al 31-03-2023 al 30-06-2023 entregado a Planeación Departamental para ser reportada en el aplicativo Gesproy, de acuerdo con el contrato No 010-2020 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del convenio interadministrativo No 001-2020.
- En el cual anexan los oficios enviados a la Secretaría de Planeación departamental con el fin de que sean cargados en el aplicativo Gesproy, de los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2023
- No presentan informes para el cargue en el Aplicativo Gesproy del Informe del Convenio Interadministrativo No 001 de 2020 con corte al 31-03-2023 y 30,06,2023 con la universidad del Quindío reportado a la Secretaría de Planeación.
- Respecto al Contrato Interadministrativo 001 del 14 de febrero de 2020 con Acta de Inicio del 09 de noviembre de 2021, al cual le han realizado tres modificaciones en la forma de pago y un modificatorio 003 en prórroga en tiempo hasta el 08 de octubre de 2023, cargada igualmente en el SIA Observa y SECOP, a su vez el contrato fue suspendido el 01 de abril de 2023 y con acta de reinicio del 23 de junio de 2023, reinicio condicionado en la ejecución de las actividades 1) Exploración geotécnica perforaciones profundas y ensayos de laboratorio y 2) Adquisición de información sísmica de refracción actividades que serán supervisadas técnicamente de su ejecución por parte de la Gobernación del Quindío hasta tanto ésta termine el proceso de adjudicación de la interventoría para el proyecto., contrato terminado desde 3el mes de marzo y que a la fecha el departamento no ha contratado no se pueden cargar en el Aplicativo Gesproy



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 6

- Como fecha final de reprogramación del Proyecto BPIN2018000040014 y teniendo en cuenta el modificatorio No 03 del contrato interadministrativo No 001 de 2020 el Plazo de ejecución queda de 23 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 09-11-2021 el que va hasta el 09-10-2023
- Por último, la secretaria del Interior manifiesta que las actividades planteadas por ellos con el fin de aumentar el IGPR del Proyecto en mención y teniendo en cuenta el acta de reunión del 11 de mayo de 2023 en el cual fueron superadas parcialmente, se da reinicio a la ejecución el cual queda limitado a informes de supervisión toda vez que la Interventoría no se ha podido contratar y mucho menos liquidar el contrato inicial.

5. Desarrollo de Observaciones

Una vez, analizadas las evidencias aportadas por la Secretaria del Interior a través de la UDEGERD, se ese corroborar que, si bien es cierto en sus apreciaciones, ninguna de éstas actividades está apuntando a la solución planteada en la auditoría como es la de elevar el <IGPR del Proyecto que se encuentra en el 4 % en el primer trimestre de la vigencia 2023.

Con corte al 30 de septiembre y verificado el Aplicativo Gesproy aún no se evidencia el informe de IGPR al segundo trimestre de la vigencia 2023 con corte al 30 de junio de 2023, pero si podemos analizar los avances en cuanto al valor planeado (PV), valar ganado (EV), valar ganado (EV, cumplimiento de la programación (SPI, comportamiento del costo (CPI) y retraso (SV) mensual.

Y si analizamos el comparativo entre el avance del primer trimestre con el cual calcularon el IGPR del primer trimestre vemos que el avance no es significativo:

	Marzo	Junio
valor planeado (PV)	7577	7745
valar ganado (EV)	3430	4029
valar ganado (EV)	2945	3826
cumplimiento de la programación (SPI),	0,45	0,52
comportamiento del costo (CPI) y	1,16	1,05
retraso (SV) meses	9,37	11,23

Como podemos observar los valores anteriores con los cuales se calcula IGPR, estos no han presentado un avance significativo lo cual nos conlleva a pensar que las actividades emprendidas por la Secretaría del Interior no han sido ni eficientes ni eficaces para un aumento significativo del IGPR.

Igualmente, con el informe presentado y las evidencias hechas mediante el oficio No S.I.G.R.23.145.01-01110 de septiembre 12 de 2023, a la fecha no se ha contrato la Interventoría del proyecto el ucal tiene un plazo de vencimiento en el mes de octubre de 2023, lo cual nos daría más evidencias para que el IGPR no aumente su porcentaje, para que así la Gobernación en el promedio de todos sus proyectos pueda alcanzar una media superior a la media nacional y tenga problemas más adelante como ejecutor de Proyectos de Regalías

Observación 1: La Oficina de Control Interno de Gestión, en la realización de la presente auditoría, evidenció que la secretaria del Interior no ha podido resolver a la fecha el problema con el Contrato de consultoría No 010 de 2021 el cual tiene como objeto "Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del Contrato Interadministrativo No 001 - 2020", por lo cual no ha podido realizar la contratación de la nueva interventoría del Proyecto BPIN20180000400014.

Observación 2: La Auditoría deja de manifiesto la falta de celeridad por parte de la secretaria del Interior y la UDEGERD en resolver los problemas administrativos y de contratación para la ejecución del Proyecto, y en especial lo referente con la Interventoría del Proyecto, toda vez que si bien el departamento a través de la supervisión está ejerciendo las labores de supervisar algunas de las actividades del Convenio Inter administrativo suscrito con la Universidad del Quindío hay temas que si no son aprobados por la interventoría no se pueden dar por recibidos y muchos menos cargados en el aplicativo Gesproy.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 6

Observación 3: Verificada la información cargadas en el aplicativo Gesproy mensualmente del Proyecto en mención vemos que ésta ha sido cargada oportunamente, pero la información es incompleta por falta de la información a la Interventoría que se le debe realizar al convenio Interadministrativo con la Universidad del Quindío, quien es la encargada de acuerdo con la normatividad establecida para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías SGR.

CUMPLIMIENTO: La Oficina de Control Interno de Gestión a través del su Equipo Auditor, alerta con gran preocupación la falta de compromiso por parte de las Secretaría del Interior y la UDEGERD del Departamento en el cumplimiento de cada una de las actuaciones pre y contractuales al Proyecto BPIN2018000040018, lo que conlleva al incumplimiento de los cronogramas de presupuestales y de ejecución, que redundan en su avance físico como financiero, y que de alguna manera están relacionadas con el cumplimiento y la ejecución de los Proyectos que ejecuta el Departamento con Recursos del Sistema General de Regalías SGR, no solo de obtener un buen IGPR al menos por encima de la media la nacional, sino de terminar y cerrar los proyectos en el Aplicativo Gesproy, y los requerimientos posteriores que se realice el Sistema de Seguimiento, Evaluación y control S.S.C.E

RECOMENDACIÓN FINAL: Se insta a la Secretaría del Interior para que lleve a cabo la liquidación del Contrato No 010 de 2020 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 001-2020"; Y ASÍ PUEDE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 001 DE 2020", y poder dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No 001-2020, suscrito con la Universidad del Quindío, como aparecen reportados en el aplicativo Gesproy y así la terminación del Proyecto BPIN2018000040014 "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2023 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR


Con la asistencia del Dr. Luis Alberto Rincón – Secretario de Planeación, el Dr. Rodrigo Soto Herrera – Director Jurídico de la secretaria Jurídica, Dra. Mónica María Camacho Valladares- Directora UDEGERD, Ing. Mauricio Andrés Díaz B. – Contratista, Luisa Fernanda Orozco Medina – Contratista, y el Ing. Hernán Gallego Cano. Contratista Auditor de la OCIG.

Se realizó mesa de trabajo el 09-10-2023 en la secretaria de Planeación a solicitud de la Secretaria del Interior y de la UDEGERD, para analizar las observaciones realizadas mediante el Acta No 143.-2023 – informe preliminar de la Auditoría No 011 al Proyecto BPIN2018000040014, en la cual se analizó las inquietudes de la Secretaria del Interior y lo expuesto en el informe realizado por la OCIG.

En el cual se analizó todo lo relacionado inicialmente con respecto al IGPR del primer trimestre de la vigencia 2023 del 4%, como objetivo principal de la Auditoría, en el cual cada uno de los participantes realizó una explicación respecto a lo sucedido.

Igualmente, se realizó un análisis al proyecto y a las actuaciones de la Secretaría del Interior frente al cumplimiento y desarrollo del Proyecto, en el cual quedo bien claro que el grave problema consiste en el vencimiento del Contrato No 010 del 2020 "Interventoría técnica, administrativa, Financiera, y Jurídica del convenio Interadministrativo No 001-2020", el cual se encuentra vencido desde marzo de 2023 y a la fecha no se ha dado solución en la liquidación del contrato y la nueva contratación de la Interventoría, por lo cual el proyecto se encuentra suspendido.

La OCIG, deja muy claro que las actividades autorizada por el supervisor del Proyecto después del vencimiento del contrato de la Interventoría a la Universidad del Quindío, éstas deben ser avaladas por el Interventor, y de acuerdo a la nueva contratación quien garantiza de que esas actividades no las reconozca la nueva Interventoría, y quien asume esta responsabilidad.

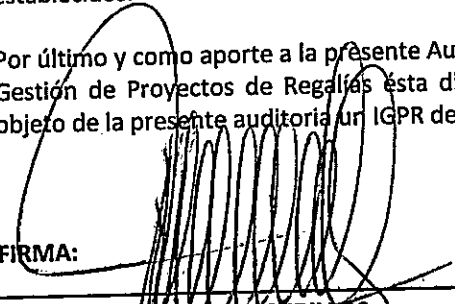
	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 6 de 6

El Dr. Rodrigo Soto, hace claridad que los plazos ya están dados para declarar el incumplimiento del Contrato de Interventoría y que la Secretaría del Interior puede realizar la liberación de los recursos, con el fin de realizar el nuevo proceso de contratación.

La Secretaría del Interior se comprometió a remitir a la OCIG dentro de los términos legales las observaciones al Acta NO 143-2023 Informe Preliminar de Auditoría Interna No 011-2023, la cual fue notificada mediante oficio CIG.13.31.01-0429 de 02 de octubre recibido en la Secretaría del Interior el 03-10-2023 en el cual se deja de manifiesto que ésta tiene cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación presentar observaciones, lo cuales se vencieron el día 10-10-23, lo cual no sucedió, por lo tanto se deja constancia de que el Acta no fue objetada dentro de los términos establecidos.

Por último y como aporte a la presente Auditoría y revisado el Aplicativo Gesproy, en cuanto al Índice de Gestión de Proyectos de Regalías esta dio como resultado para el Proyecto en BPIN2018000040014 objeto de la presente auditoría un IGPR del 57,5% Bajo y el departamento del Quindío del 79.7% Alto

FIRMA:


JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe de Oficina Control Interno de Gestión


 Elaboró y Verificó:
 Proyecto: Hernán Gallego Cano – Auditor Líder del proceso
 Equipo Auditor – OCIG

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina

